MUNICIPALIODAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM - 2019 - ID 354044

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 147 – Acta N° 44**, de la Junta Municipal de Ñemby, de fecha 12/11/2018, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se autoriza al E.M. el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota UOC** de fecha 28/11/2018 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 354044).

c) Constancia de Ad- referéndum

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **de Observación DNCP Nro. 26015**, de fecha 10/12/2018, solicitando la corrección del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC, en fecha 12/10/2018, con las correcciones observadas en nota de fecha 04/05/2017.

g) Publicación del llamado en los medios de prensa escrita

h) Ofertas presentadas por las firmas Arq. Hugo Sanabria Lezcano y OGA Construcciones S.A.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 04/01/2019.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO	OGA CONSTRUCCIONES S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	**No Cumple**
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

- **OGA Construcciones S.A.:** Presenta el Formulario N° 3 – Formulario de la Oferta, con alteraciones, debido a que en el "formulario de lista de precios que se descarga del SICP" a introducido 6 (seis) filas con el objetivo de identificar

identificación que esta bien marcada en la planilla que se descarga del SICP. lo que constituye una adulteración en un documento sustancial. Es propicio mencionar que el Formulario 3 inserto en el PBC claramente establece: ***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física***

- **OGA Construcciones S.A.:** Presenta el Formulario Nº 3 – Formulario de la Oferta, en forma incompleta, debido a que no presenta el Formulario Nº 4 - Formulario de Composición de Precios Unitarios, de cada uno de los ítems componentes de la oferta. Es propicio mencionar que del Formulario de Composición de Precios Unitarios salen los precios que se adoptan en el Formulario Nº 3 – Formulario de lista de precios, ya que se debe contemplar los costos que demandan los materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transportes, etc. de cada uno de los rubros. **Solo presenta el Formulario de Composición de Precios Unitarios de los ítems 1, 2, 5, 6, 9, 11 y 16, sin embargo, el formulario de lista de precios que se descarga del SICP cuenta con 92 ítems, es decir omitió presentar el citado formulario de 85 ítems, lo que indica que los precios insertos en el Formulario Nº 3 de estos 85 ítems fueron tomados sin la debida justificación requerida en el PBC.** El PBC en **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** numeral 11 establece que ***El oferente deberá presentar en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de la propuesta.***

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO	1.241.697.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015/16/17*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017*	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos	Cumple

COMITÉ DE EVALUACION

[60% del monto total de la oferta	
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Declaración jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Requisitos	**ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO**
*Haber generado, durante los últimos tres (3) años 2015 – 2016 y 2017. en "Construcción, Reparación y Rehabilitación de Plazas y/o Parques un volumen anual de facturación igual o superior al **70%** (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente*	Cumple
*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 4 contrato, durante los últimos tres [3] años (2014 – 2015 y 2016.), en "Construcción, Reparación y Rehabilitación de Plazas y/o Parques. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades claves: "Construcción, Reparación y Rehabilitación de Plazas y/o Parques	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades.* • *Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5(cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*	Cumple

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de herramientas para la construcción civil, Mezcladora de 400 litros, Carretillas, Andamios, Camión Volquete, Pala de Punta ancha, Cuchara de albañil, Balde de albañil, Metro, Casco de Seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres ofertas, por parte de los representantes de los oferentes:

- OGA Construcciones S.A. manifiesta que la firma Arq. Hugo Sanabria Lezcano no presenta los formularios 11 al 14. Al respecto se deja constancia que la Municipalidad de Ñemby ha cursado nota en fecha 05/01/2019 a la firma Arq. Hugo Sanabria Lezcano solicitando los formularios Nros 11 Cronograma de utilización de equipos y 12 Compromisos Contractuales Vigentes, ambos documentos formales, los cuales han sido presentado, por escrito en fecha 07/01/2017, a la Municipalidad de Ñemby.

No se ha solicitado la presentación de los formularios 13 **DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** y 14 **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY,** porque ambas se encuentran activos en la Constancia SIPE Nº 1531744 que el Arq. Hugo Sanabria presenta en su oferta. Es propicio mencionar la presentación del Formulario Nº 13 no puede ser solicitado, posterior a la apertura de los sobres ofertas, por ser un documento sustancial, por lo que no fue solicitado al oferente en cuestión.

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

[illegible]

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1531744

Conste que el Proveedor HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO, con RUC 612115-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y O PASAPORTE	06-01-2018	06-01-2026	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	23-10-2018	23-10-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	24-10-2018	24-04-2019	Activo
009 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCIÓN DNCP 841/10	23-10-2018	23-04-2019	Activo
007 - IMPUESTO A LA AL OR AGREGADO IVA	17-12-2018	17-01-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	14-12-2018	14-01-2019	Activo
011 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	14-12-2018	14-01-2019	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCIÓN JUDICIAL	12-11-2018	12-11-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CONTROVERSIA	24-12-2018	23-01-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACIÓN - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	17-04-2018	17-04-2019	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	19-06-2018		Activo
031 - RESUMEN DE BALANCES ÚLTIMOS 3 AÑOS	17-04-2018	17-04-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	27-04-2018	27-04-2019	Activo
040 - PATENTE MUNICIPAL - PROFESIONAL	24-03-2018	31-03-2019	Activo
070 - MATRICULA DE COMERCIANTE	07-06-2006		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1984		Activo
010 - DD.JJ. DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06-04-2009		Activo

Las documentaciones mencionadas, podrán ser invocadas toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activa", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-03-2001
Cantidad de Empleados:	4	Situación:	Está al Día

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **OGA Construcciones S.A.** por presentar con alteraciones y en forma incompleta el Formulario Nº 3 – Formulario de la Oferta, al introducir filas en la planilla de precios y no presentar el Formulario de Composición de Precios Unitarios de 85 items.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY – AD REFERÉNDUM – 2019 - ID 354044**, a la firma oferente Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC 612115-2, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 1.241.697.000 (Guaraníes IVA incluido un mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete mil)**

, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

3. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Mary Garay de Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

Isaac Ruiz Diaz
Miembro del Comité de Evaluación